

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Franco suízos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes****EDICTO**

Por el presente se ordena, llama y emplaza a doña Tomasa Luis Miranda, industrial confitera, que estuvo establecida en Zaragoza, paseo del General Mola, 25, y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca en esta Inspección General, calle de Almagro, 33, Madrid, donde le será puesto de manifiesto el expediente que se le sigue por irregularidades en el empleo de su reserva de azúcar, a fin de que pueda hacer constar lo que estime conveniente a su derecho, y formularle pliego de cargos.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Inspector general (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO**Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros****ANUNCIO NÚM. 251**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos: 30.129. Monjos del Panadés (Barcelona)—Peón de albanil, 101,85 pesetas semanales.

31.575. Barcelona.—Camarero, 285 pesetas semanales.

31.808. Barcelona.—Empapeladora textil, 9,80 pesetas diarias.

31.837. Madrid.—Profesor de idiomas, 600 pesetas mensuales.

31.913. Barcelona.—Profesor de francés, 350 pesetas mensuales.

32.055. Barcelona.—Corresponsal en inglés, francés, alemán y holandés, 1.500 pesetas mensuales.

32.116. Madrid.—Profesor de inglés, eventual.

32.126. Madrid.—Profesor de inglés, 420 pesetas mensuales.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 252

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

2.459. Profesor de idiomas.—Los Naranjos (Tenerife).

18.307. Tapicero.—San Sadurn de Noya.

23.484. Maestra de baile.—Madrid.

28.876. Venta de maquinaria.—Barcelona.

30.824. Modista.—Madrid.

31.354. Profesora de inglés.—Vigo.

31.895. Técnico en investigaciones mineras.—Barcelona.

32.036. Academia de mecanografía.—Madrid.

32.043. Profesor de inglés.—Madrid.

32.044. Profesor de idiomas.—Madrid.

32.069. Comerciante.—Madrid.

32.081. Técnico industrial.—Madrid.

32.084. Mecánico.—Madrid.

32.129. Profesor de idiomas.—Madrid.

32.130. Profesor de idiomas.—Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SANTANDER**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 15 de marzo de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examina-

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

do por los interesados todos los días laborables en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, de diez a trece, hasta las doce horas del día 14, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días 11, 13 y 14, de dieciséis a dieciocho horas, en el Garaje Palacios, Castilla, 4.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 18 de febrero de 1950.—El Presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

336—O.

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA**CONCURSO**

El Sindicato Nacional de Ganadería, saca a concurso público la construcción de las obras de instalación de un Matorero y Escuela de Chacinería en el local de concursos de la Casa de Campo, de esta capital.

El acto del concurso tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos del Sindicato Nacional de Ganadería, sita en su domicilio, calle de las Huertas, núm. 26, de esta capital. El tipo señalado para el concurso asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y seis mil ochocientas noventa y nueve pesetas con veintiocho céntimos (496.899,28).

En la Secretaría del Sindicato, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos, para la ejecución de tales obras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.—El Jefe Nacional, Antonino Montero.

901—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento veintiséis (126) viviendas, edificios complementarios y urbanización, en Bollullos del Condado (Huelva), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch Reig.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones nueve mil trescientas cuarenta y siete (6.009.347) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa mil noventa y tres (90.093) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta mil ciento ochenta y seis (180.186) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Huelva, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales: el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondá.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 3 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Huelva.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

329—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro (24) viviendas en Puente Duero (Valladolid), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Julio González Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos noventa mil ciento cuarenta y tres (790.143) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de quince mil ochocientos dos (15.802) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta

y un mil seiscientos cinco (31.605) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Valladolid, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales: el Asesor jurídico de la Delegación Sin-

dical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Valladolid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

328—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta (30) viviendas en Bueu (Pontevedra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento sesenta y cinco mil trescientas cuarenta y cuatro (1.165.344) pesetas con veintitún (21) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintidós mil cuatrocientas ochenta (22.480) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta (44.960) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Pontevedra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar,

plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales: el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

330—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Ginart Sancho.

Objeto: Ampliar su industria de planchado mecánico de cuellos y puños con una sección de lavado en seco de prendas de vestir.

Producción: 600 prendas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

861—O.

Peticionario: Riera, Fundición Mallorca, S. A.

Objeto: Instalar en su industria de fundición y maquinaria una cizalla A-bertia con motor de 3 C.V. y una cepilla Universal con motor de 2 C.V.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

862—O.

C A D I Z

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Ramoneda Hermanos, Sociedad Regular Colectiva.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de juntar las duelas en su industria de tonelería.

Producción: Esta ampliación no supone aumento alguno en la producción que actualmente tiene.

Maquinaria a importar: Una máquina de juntar las duelas, aproximadamente, 112.936,95 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

863—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa «Anso! Sur! Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de bloques de hormigón vibrado y otros elementos de construcción.

Producción: 200 bloques, 100 m² de tabicónes, 100 m² de bovedillas, 100 m² de

pedra artificial, 100 m² de mármol artificial diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España 15).

Cádiz, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

864—O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Buye Rogés en representación de la Empresa Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (L. U. T. E.)

Domicilio: Sangre, 9-11.

Objeto de la instalación: Instalar una caseta de transformación de 40 KVA. a 10.000/220-127 V. para el servicio de Villavieja y seccionamiento de líneas afluente a dicha caseta.

Cantidades: 40 KVA. a 10.000/220-127 V. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44 en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

848—O.

CEUTA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía General de Carbones, S. A.»

Emplazamiento: Zona franca del puerto de Ceuta.

Objeto de la instalación: Un grupo electrogénico, compuesto de un motor de 335 H.P., gas-oil y alternador trifásico, 500 V. 50 periodos y 260 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la oficina de esta Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco, número 16.

Ceuta, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Escrig.

115—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José López Suárez. Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Ibro, carretera de Baeza.

Producción: Películas a proyectar por temporada: Unas 60.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

865—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 V. que,

derivando de la línea particular que da servicio al cortijo de la Puente del Moral (término municipal de Alcaudete), abastecida por Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima, y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 2.095 metros de longitud, terminará en subestación de transformación de 90 KVA., relación 5.000/4.750/4.500/220 V., que se establecerá en término de Alcaudete, kilómetro 56.250 de la carretera de Jaén a Córdoba, para el accionamiento de la maquinaria empleada en las obras del puente de San Juan.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 7 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

114 (1)—O.

Peticionario: Don Baltasar Lara Navarrete.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 V. que, derivando de la general de la Cia. Anónima Mengemor entre Ubeda y Jódar y siguiendo un trazado de 126 metros de longitud, terminará en un transformador de 60 KVA. para 25.000/220-127 V., que se instalará en la fábrica de extracción de aceite de orujo propiedad del peticionario, enclavada en el lugar «San Antonio», del término de Ubeda, sustituyendo la acometida en baja tensión de la S. A. D. E.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 7 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

813—O.

LOGRONO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Estefanía Berceo.

Domicilio: Lardero.

Objeto: Instalar cinematógrafo con capacidad para 195 espectadores, con proyección de películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 11 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

849—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Pedro Arraiza. Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 10 Kw. y centro de transformación reductor a 220 V. y 25 KVA. para elevar agua de pozo con destino a riego de una finca en término de Peralta, con energía suministrada por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobalco, número 7).

Pamplona, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

117—O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cándido Díez Colmenares.

Objeto de la petición: Instalar una turbina de 30 H.P. tipo Francis, en sustitución de otra vieja de menor potencia en su central hidroeléctrica de Bascones de Ojeda y montar un motor Diesel de 20 H.P. como reserva.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, R. Manrique.

850—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Sorca Piana, en nombre del Servicio Nacional del Trigo.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 15.000 V. de 180 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea de Hijos de A. Fernández, que pasa por las proximidades de la estación de Villada y terminará en el centro de transformación, de 30 KVA., que se proyecta instalar en los silos de cereales construidos en dicha localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe H. Manrique.

852—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Álvarez Barón, como Director-Gerente de Distribuidora Palentina de Electricidad S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V., de 10.106 metros de longitud, que tendrá su origen en la subestación de Osorno y terminará en el centro de transformación, de 20 KVA., que se instalará en las proximidades de la estación de Espinosa de Villagonzalo. De esta línea arrancarán dos ramales: uno, de 1.220 metros de longitud, para dar servicio al pueblo de Espinosa de Villagonzalo, con un transformador de 20 kilovoltios-amperios y otro, de 7 metros, para alimentar un centro de transformación de 20 KVA., con el que se dará servicio a las huertas y eras de dicho pueblo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco número 1.

Palencia, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

851—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano García García.

Domicilio: Calle del Salvador, 9, Valladolid.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de productos auxiliares para la industria de pinturas, con la instalación de un horno eléctrico con transformador de 80 KVA. Calderas y alambiques. Accesorios.

Producción: Treinta toneladas de es-teres inorgánicos para la industria de la pintura anualmente.

Toda la maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, pral.

Valladolid, 27 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 814-O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Rehabilitada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería, con fecha 14 de enero de 1950, la concesión minera «Virgen del Carmen» número 64, del término municipal de Cuevas, que fué caducada por dicho Organismo en 2 de julio de 1934 por falta de pago del canon de superficie del año 1933, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento y efectos.

Almería, 23 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz. 337-O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido concebido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación siguiente:

Número 3.265, nombrado «Esperanza», de 93 pertenencias de minerales de volframio y estaño, sito en término municipal de Fuente de Oñoro, de esta provincia.

Lo que para general conocimiento se hace público, mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo. 334-O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	N.º	Fecha
A V I L A							
366	«San Gerardo»	Feldespatos	20	Piedralaves	156	29-12-949	
368	«San Enrique»	Feldespatos	35	Piedralaves	156	28-12-949	
C U E N C A							
602	«La Fergaza»	Lignito	100	Uña	9	20-1-950	
G R A N A D A - M A L A G A							
<i>Provincia de Granada</i>							
28.802	«San José Luis»	Estroncio	24	Darro	285	15-12-949	
<i>Provincia de Málaga</i>							
5.671	«San Antonio»	Barita	21	Málaga	224	30-9-948	
5.684	«Jor»	Mica escolacita, minerales micaseos	40	Ojén	228	14-10-949	
5.685	«Asfaltex»	Mica escolacita	200	Benahavis	226	11-10-949	
5.687	«La Riqueza»	Plomo	36	Ojén	265	9-11-949	
5.688	«Enriquín»	Plomo	20	Mijas	267	1-12-949	
5.689	«Mary-Carmen»	Plomo	38	Alhaurín Torre y Mijas	279	16-12-949	
5.690	«La Amistad»	Plomo	21	Mijas	269	3-12-949	
5.692	«Paloma»	Plomo	20	Alhaurín Torre	274	10-12-949	
5.693	«Termita»	Escolacita, productos micaseos	200	Mijas	282	20-12-949	
J A E N							
14.629	«San José»	Cobre	100	Andújar	20	25-1-950	
14.630	«San Pablo»	Cobre	100	Andújar	20	25-1-950	
14.633	«San Clemente»	Plomo	24	Vilches	20	25-1-950	
14.636	«Marte»	Plomo	21	Santa Elena	20	25-1-950	
14.637	«Santo Domingo»	Plomo	20	Santisteban P.	20	25-1-950	
14.638	«Remedios»	Tripoli	20	Torredelcampo	20	25-1-950	
14.639	«Ampliación a S. Francisco»	Plomo	23	Carboneros	20	25-1-950	
M U R C I A							
N-20.702	«Mi Compadres»	Barita	16	Lorca	10	13-1-950	
P A L E N C I A							
2.844	«Rosarito»	Hulla	304	Vañes y Celada de Robledo	152	21-12-949	
T O L E D O							
3.051	«Segunda Amp. a Marife»	Cuarzo	32	Lillo	2	4-1-950	
Z A R A G O Z A							
<i>Provincia de Zaragoza</i>							
1.963	«N.º 3 de la Piedad»	Níquel	20	El Frasno	12	17-1-950	
<i>Provincia de Huesca</i>							
1.737	«Santa Teresa»	Plomo	66	Bono	15	19-1-950	

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 314 312 317 333 318 316 315 311 y 310-O.

C O R D O B A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento, que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Término municipal	Mineral	Pertenencias	Interesado
1-34	San Rafael	Fuente Obejuna	Plomo	10	D. Francisco Corvillo Soletó.
10.343	Santa María	Fuente Obejuna	Plomo	10	D. Camilo Núñez Gala.
10.348	La Veguilla	Bélmez	Hulla	104	D. Juan Moledano Gordillo.
10.362	Teresita	Fuente Obejuna	Plomo	20	D. Rafael Pineda de las Infantas.
10.364	La Sagrada Familia	Iznajar	Hierro	30	D. Cristóbal Juan Delgado Comino.
10.374	Santa María, Segunda	Fuense Obejuna	Plomo	20	D. Camilo Núñez Gala.

Córdoba, 21 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz. 313-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento. Negociado primero

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauración y recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de Cobefia al caserío de Velvis a Fuente el Saz, hasta su cruce con la de la general de Irún a Algete.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 336.463,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de marzo próximo; a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.729,26 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depositos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

332-Q

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 13 de febrero de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico de la carretera de la de Madrid a Hortaleza y Canillas y del afirmado del camino de La Cuerda en el trozo comprendido entre la carretera de Canillas y la calle de Arturo Soria, en Ciudad Lineal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 163.955,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de marzo próximo, a las 12,15, en el Palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.279,11 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depositos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

332-Q

BALEARES

Esta Diputación Provincial resolvió suprimir de la convocatoria para cubrir su plaza de Oficial Letrado, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del corriente mes, la condición que textualmente dice:

«Desempeñar o haber desempeñado el cargo de Gestor Administrativo.»

Palma, 16 de febrero de 1950.—El Presidente, Pedro Salas.

335—O

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepultura de segunda clase en los cuarteles 38, 39, 40 y 41 de la tercera meseta de la Necrópolis municipal (proyecto J), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y cuadro de precios tipos y por el presupuesto de contrata de 1.328.457,09 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 24.926,85 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 49.853,71 pesetas; que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Universidad, correspondientes a las zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una; todos los días-no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos del interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60

pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en diferentes cuarteles de la Necrópolis municipal (proyecto J)»

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 38, 39, 40 y 41 de la tercera meseta de la Necrópolis municipal (proyecto J), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 19 ...

(Firma del proponente.)

317-O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas en la tercera meseta de la Necrópolis Municipal (proyecto I), con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 648.514 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 12.970,28 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 25.940,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, correspondientes a las zonas cuarta y sexta en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos del interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en la tercera meseta de la Necrópolis municipal (proyecto I)»

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas en la tercera meseta de la Necrópolis municipal (proyecto I) ..., anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 19 ...

(Firma del proponente.)

316-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de agosto de 1949 falleció en Alicante el obrero Ramón García Durá, de veintisiete años de edad, natural de Elche (Alicante), hijo de Ramón y de Asunción, domiciliado en Buenavista, 34, Alicante, que trabajaba al servicio de S. A. Cros.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1949 falleció en Taller María Luisa-Pozo San Mamés, el obrero Franco Zapico García, de diecisiete años de edad, natural de Santa Bárbara (Oviedo), hijo de Constantino y de Ramona, domiciliado en Santa Bárbara, Sotroñido (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de 1948, falleció en Camposolillo (León) el obrero Federico González González, de veintinueve años de edad, natural de Morada-Aller (Asturias), hijo de Ovidio y de Herminia, domiciliado en Cofñal (León), que trabajaba al servicio de «Hulleras del Norte», S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

R. E. N. F. E.

CUPOS DE RESERVA

En su Delegación del Económico, avenida de la ciudad de Barcelona, núm. 6, Madrid, se hallan expuestas las condiciones de un concurso para el establecimiento

de contratos directos con agricultores o para conceder la gestión de reserva de productos para los funcionarios de la Red Nacional y de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

911—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GÜPUZCOANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 6.997 y 6.998, de pesetas nominales 5.000 y 5.000, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisiones de 15 de noviembre de 1942 y 1 de octubre de 1942, respectivamente, expedidos a favor de don Constantino Estévez Mariño, se anuncia al público, advirtiendo que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Director, J. Usobiaga.

879-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Juan de Dios Peché Blanco ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

847-P.

SOCIEDAD ELECTRICA «LA ROSA», C. A.

TARANCON (CUENCA)

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 17 y 18 de nuestros Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 de marzo próximo, a las once y treinta de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en nuestro domicilio social de Tarancón.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de los Estatutos, en cuanto al derecho de asistencia a la misma.

Tarancón para Madrid a 20 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, J. García de la Concha. Por la Sociedad Eléctrica «La Rosa», el Director-Gerente (ilegible).

902—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIO Y CREDITO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 12 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda, en el Establecimiento Comercial Central de la Sociedad, sito en el edificio de su propiedad, calle de Mesonero Romanos, núm. 2, en Madrid, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1949, y, en su caso, aprobarlas. El derecho de asistencia se regula por lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, pudiendo obtenerse la papeleta que lo reconozca hasta tres días antes de la celebración de la Junta, con un depósito de las acciones o del resguardo expedido por el Banco en el que se encuentren depositadas, en la Caja de esta Sociedad, calle del Barquillo, número 25, exigiéndose dicha papeleta a la entrada.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Vilarino y Alonso.

908—P.

«INDUSTRIAS BASAS, S. A.»

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 4 del corriente, se abre, a partir del día de hoy y al cambio de la par, la suscripción pública de quinientas acciones de quinientas pesetas nominales cada una, por un plazo que terminará a los quince días de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, admitiéndose, con carácter provisional, en el domicilio social de la calle de Santa Agueda, núm. 28, de esta ciudad, cuantas peticiones se formulen.

Barcelona, 13 de febrero de 1950.—La Gerencia, Lucio González.
900—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.104. Vacante.—«Riegos y Fuerza del Ebro. S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de febrero de 1950, sobre entrega a los vecinos de Pont de Claverol (Lérida) de edificios y construcciones.

Pleito número 3.108. Sr. Cuyás.—«Berastegui y Cia. S. A. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1949, sobre aforo de una furgoneta marca «Bradford Powill».

Pleito número 3.111. Sr. G. Besada.—Ayuntamiento de Cartaya contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de octubre de 1949, sobre práctica de operaciones de deslinde de la zona marítimo-terrestre de la playa de Punta Umbria.

Pleito número 3.114. Vacante.—Don Celso Joanigull Pons contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 22 de noviembre de 1949 sobre constitución de un depósito de 1.830.434.16 pesetas, como precio de la parcela número 55, propiedad del recurrente.

Pleito número 3.115. Sr. Cuyás.—«Hereditario Agnas Mayor de Galdas» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de octubre de 1949, sobre alumbramiento de aguas en el lugar llamado «El Calderillo», en Gran Canaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Secretario Decano, Federico Cuyás.
363—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.112.—Sr. Laguardia.—Don José Luis Comenge Gerpe contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 13 de agosto de 1949, sobre su separación definitiva del servicio como Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.

Pleito número 3.073. Sr. Laguardia.—«Naamloose Vennootschap Philips Gen.» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 5 de septiembre de 1949, sobre concesión del Registro de marca número 225.486 «Pili», a favor de doña Consuelo Gil Beltrán.

Pleito número 3.050. Sr. Laguardia.—Don Francisco Serrano Viejo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de julio de 1949,

sobre separación del servicio del recurrente (Sargento de la Policía de Tráfico).

Pleito número 3.109. Sr. Anguita.—Don José Robert Mestre contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 27 de septiembre de 1949, sobre concesión a la Entidad «Robeil Riera, S. A.», del nombre comercial número 25.137, consistente en la denominación «Robeil Riera (R. O. B. R. I. S. A.)».

Pleito número 3.113. Sr. Anguita.—«Sanchez Romate Hermanos, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 19 de septiembre de 1949, sobre concesión de la marca número 135.631.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en los pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
362—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MADRID

Edicto

Don Segismundo Martín Laborda, Juez del Juzgado Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en este Juzgado penden actuaciones para hacer efectivas las sanciones impuestas por responsabilidades políticas a José Martínez Vallespi, vecino de Lérida, en las que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, de 4 de febrero de 1949, por el presente se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Especial, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez especial, Segismundo Martín Laborda.
1.481—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Edicto

Don José Manuel Wamba Hernández, Magistrado de Trabajo, suplente especial de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en los autos que ante esta Magistratura se siguen, signados con el número 549 del pasado año 1949, a instancias de Mariano Martínez Oliver, contra doña María Navarro Díaz y otra, sobre reclamación de indemnización por accidente de trabajo (silicosis), se ha dictado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don José Manuel Wamba Hernández, Magistrado de Trabajo, suplente especial de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una, y como demandante, Mariano Martínez Oliver, mayor de edad, vecino de La Unión, asistido del Letrado don Juan Larrotcha Larrosa, y de la otra, y como demandados, doña María Navarro Díaz, viuda de don Francisco Maturana Cerezuela, en ignorado paradero, y subsidiariamente la Compañía de

Seguros «La Preservatrice», representada por el Procurador don Francisco López González, asistido de Letrado don José Sánchez Balbrea, sobre reclamación de indemnización por accidente de trabajo (silicosis); y

Resultando

Considerando

Fallo: Que estimando que el productor Mariano Martínez Oliver padece un proceso silico-tuberculoso, reputado como accidente de trabajo, que le incapacita de un modo absoluto para todo trabajo, debo condenar y condeno a la Compañía de Seguros «La Preservatrice», como subrogada de las obligaciones de la demandada doña María Navarro Díaz, derivadas de accidentes de trabajo a que constituya en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, el capital suficiente a producir la renta vitalicia diaria de siete pesetas con treinta y un céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del jornal de nueve pesetas con setenta y cinco céntimos que correspondía al actor por su profesión de barrendero, en favor del obrero demandante, y la que deberá comenzar a percibir a partir del día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; y absolver, como absuelvo, a doña María Navarro Díaz de la reclamación en su contra formulada por el productor demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágales saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, en término de diez días, a contar del siguiente al de su notificación, preparándole ante esta Magistratura; y en cuanto al condenado al pago, que para hacer uso de este derecho deberá haber efectuado el ingreso del capital coste de la renta en la forma que se establece, mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Navarro Díaz, en ignorado paradero, y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expido el presente en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Magistrado del Trabajo, suplente especial, J. Manuel Wamba.—Ante mí, Francisco Galán. 358-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Edicto

Don Adrián Celaya e Ibarra, Juez municipal en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Emilio Valdiviello, en nombre de doña María Josefa Faustina Martínez Larragoiti y Amézaga, sobre que se declare el fallecimiento de su padre, don José Antonio de Larragoiti Zabalgaita, de sesenta y cinco años de edad, casado con Lorenza de Amézaga Lezama, ya fallecida, hijo de Juan Antonio y de Eulogia, natural de Galdacano (Vizcaya), y vecino que fue de Baracaldo (Vizcaya), barrio de Buceña, de donde se ausentó hacia el año 1925, ignorándose su paradero y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, y en su virtud se llamó a las personas a quienes pueda perjudicar tal declaración de fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Dado en Bilbao a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Adrián Celaya e Ibarra.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

578—A. J.

y 2º 23-2-950